



# **Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de Santa Catarina Barahona  
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala  
2019 - 2024**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA  
-UPCV-



## Contenido

|                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                    | 5  |
| CAPÍTULO I.....                                                                                       | 7  |
| 1. Marco Legal e Institucional.....                                                                   | 7  |
| 1.1 Marco Legal .....                                                                                 | 7  |
| 1.2 Marco Institucional.....                                                                          | 8  |
| CAPÍTULO II.....                                                                                      | 9  |
| 2. Marco de Referencia .....                                                                          | 9  |
| 2.1 Ubicación geográfica .....                                                                        | 9  |
| 2.2 Colindancias.....                                                                                 | 10 |
| 2.3 División administrativa .....                                                                     | 11 |
| 2.4 Educación.....                                                                                    | 11 |
| 2.5 Proyección Poblacional.....                                                                       | 14 |
| 2.6 Salud .....                                                                                       | 15 |
| 2.7 Seguridad y Justicia.....                                                                         | 16 |
| CAPÍTULO III .....                                                                                    | 17 |
| 3. Seguridad Ciudadana .....                                                                          | 17 |
| 3.1 Incidencia Delictiva .....                                                                        | 17 |
| 3.2 Diagnóstico participativo.....                                                                    | 23 |
| 3.3 Caracterización de las problemáticas .....                                                        | 23 |
| 3.4 Percepción de Inseguridad .....                                                                   | 24 |
| 3.5 Victimización.....                                                                                | 25 |
| 3.6 Confianza institucional .....                                                                     | 25 |
| 3.7 Prevención de la violencia y el delito .....                                                      | 25 |
| CAPÍTULO IV .....                                                                                     | 26 |
| 4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos .....                                 | 26 |
| CAPÍTULO V .....                                                                                      | 28 |
| 5. Objetivo General: .....                                                                            | 29 |
| 5.1 Objetivos Específicos: .....                                                                      | 29 |
| 5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:.....             | 30 |
| 5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación: .....                                       | 30 |
| 5.4 Resultados e impactos esperados: .....                                                            | 30 |
| 5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:.....                                                         | 31 |
| 6. Listado de siglas y acrónimos .....                                                                | 33 |
| 7. Bibliografía.....                                                                                  | 34 |
| Anexos: Matrices de planificación de la política pública municipal .....                              | 36 |
| 8. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo .....                                           | 42 |
| 9. Acta de aval de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito ..... | 43 |



## INTRODUCCIÓN

La política pública municipal para la prevención de la violencia y delito, es un esfuerzo de la organización comunitaria del municipio de Santa Catarina Barahona, del departamento de Sacatepéquez con el fin de disminuir las problemáticas acontecidas en materia de seguridad ciudadana, para mejorar las condiciones de las y los habitantes del territorio.

Como parte de las acciones que le competen al Ministerio de Gobernación, tal como velar por la seguridad de los pobladores del territorio nacional, se le otorga como mandato por medio del tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, a la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), dar acompañamiento técnico para el diseño de la política pública y atender las demandas de violencia y delincuencia en el municipio de Santa Catarina Barahona, esta acción será llevada a cabo por medio de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) que quedó conformada en el libro de actas del Concejo Municipal, 11-2018 de fecha 30 de noviembre de 2018.

Para el desarrollo y formación de la política pública municipal para la prevención de la violencia y el delito se utilizó el modelo de abordaje de la UPCV, en la cual se llevó a cabo la priorización de territorios por medio de la aplicación de las herramientas de conversatorio ciudadano y grupos focales de mujeres y jóvenes, para la construcción de un diagnóstico participativo de seguridad ciudadana, donde posteriormente se reflejaron las tres principales problemáticas a abordar:

**1) Extorsiones 2) Consumo de drogas y alcohol y 3) Violencia contra la mujer.**

El presente documento de política municipal se divide en cinco capítulos, los cuales están estructurados de la siguiente manera:

Capítulo I: Hace una referencia del compendio de normativas legales que sustentan la implementación de la política municipal de prevención, así como las instituciones que tienen una corresponsabilidad con la municipalidad para el desarrollo de esta.

Capítulo II: Describe aspectos sociodemográficos e instituciones del sector de seguridad y justicia con las que cuenta el municipio.

Capítulo III: Detalla aspectos sobresalientes de la incidencia delictiva, los resultados del diagnóstico ciudadano, la caracterización de las problemáticas priorizadas, así como la percepción de seguridad y confianza institucional de la población del municipio.

Capítulo IV: Contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de los conversatorios y grupos focales, en relación comparativa con la incidencia delictiva del municipio registrada por la PNC; derivando posteriormente en el análisis y reflexión de posibles vías de mitigación o solución.

Capítulo V: Contiene el objetivo general y específicos de la política, su delimitación y alcances, las instituciones responsables del proceso de implementación de las actividades y el proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente.

Quedará a cargo de la Municipalidad del municipio de Santa Catarina Barahona, la ejecución y facilitación de los recursos financieros. El seguimiento, monitoreo y evaluación, por parte de la Comisión Municipal de Prevención de la violencia (COMUPRE) con el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Marco Legal e Institucional**

#### **1.1 Marco Legal**

El marco legal o normativo da sustento al accionar municipal en materia de sus planes de desarrollo y, por ende, a la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2024 del municipio de Santa Catarina Barahona, del departamento de Sacatepéquez.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

## **1.2 Marco Institucional**

El Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

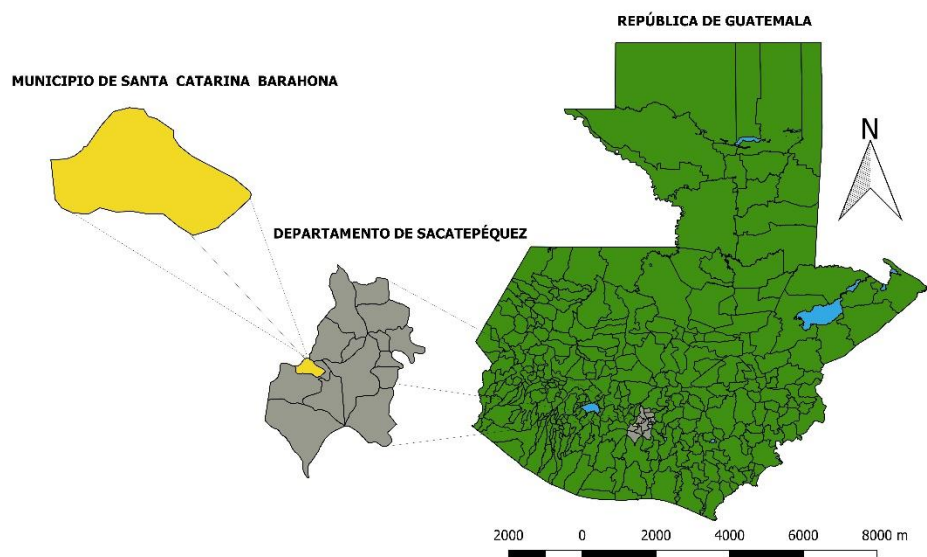
## CAPÍTULO II

### 2. Marco de Referencia

#### 2.1 Ubicación geográfica

El municipio de Santa Catarina Barahona se encuentra ubicado en el departamento de Sacatepéquez posee una extensión territorial de 38 kilómetros cuadrados, tiene una altitud de 1,520 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas: latitud norte 14°33'00'' y longitud oeste 90°47'00''.

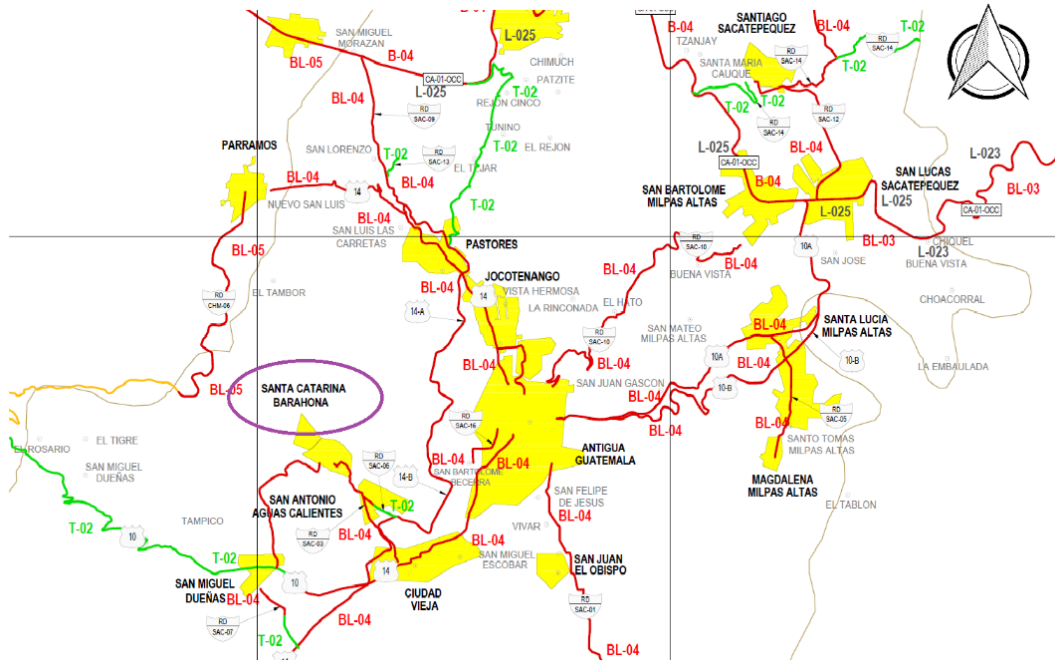
**Mapa 1.** Ubicación geográfica municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Para llegar al municipio de Santa Catarina Barahona desde la ciudad de Guatemala, se utiliza la carretera CA-1 Occidente, al llegar al kilómetro 29, jurisdicción de San Lucas Sacatepéquez se debe tomar la carretera RN-10 hacia Antigua Guatemala, desde la cabecera municipal; en este punto se toma hacia el sur oeste para abordar la carretera RN14, desde la cabecera departamental, se deben recorrer 7 kilómetros para llegar al municipio de Santa Catarina Barahona.

**Mapa 2.** Vías de acceso al municipio de Santa Catarina Barahona



Fuente: Unidad Ejecutora de Conservación Vial, -COVIAL- 2019

## 2.2 Colindancias

El municipio de Santa Catarina Barahona, limita al norte con los municipios de Pastores, departamento de Sacatepéquez y El Tejar, departamento de Chimaltenango; al este con el municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez; al sur con los municipios de San Antonio Aguas Calientes y San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez y al oeste con los municipios de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez y Parramos, departamento de Chimaltenango.

## 2.3 División administrativa

La división política administrativa del municipio, se integra por 4 zonas y 1 aldea<sup>1</sup>.

## 2.4 Educación

En el sector educativo tienen participación el sector oficial, municipal, cooperativas y el sector privado. Dadas las características socio-lingüísticas del municipio, existe educación bilingüe en idioma Cakchiquel. De acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el año 2,018 funcionaron 52 establecimientos que brindaron servicios educativos en los distintos niveles, entre estos, 17 escuelas de preprimaria, 13 de primaria, 14 en ciclo básico y 8 establecimientos de diversificado. Durante este periodo, se contabilizó al mes de septiembre un total de 3,594 estudiantes en los distintos niveles.

**Tabla 1:** Estudiantes por nivel y sector en el municipio de Santa Catarina Barahona

| Total         |     | Oficial | Municipal | Cooperativa |
|---------------|-----|---------|-----------|-------------|
| Total         | 917 | 752     | 91        | 74          |
| Preprimaria   | 122 | 122     | 0         | 0           |
| Primaria      | 538 | 538     | 0         | 0           |
| Básico        | 210 | 92      | 44        | 74          |
| Diversificado | 47  | 0       | 47        | 0           |

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

**Tabla 2:** Estudiantes por nivel y sector en el municipio de Santa Catarina Barahona

| Total         |    | Oficial | Municipal | Cooperativa |
|---------------|----|---------|-----------|-------------|
| Total         | 64 | 36      | 20        | 8           |
| Preprimaria   | 9  | 9       | 0         | 0           |
| Primaria      | 20 | 20      | 0         | 0           |
| Básico        | 22 | 7       | 7         | 8           |
| Diversificado | 13 | 0       | 13        | 0           |

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

---

<sup>1</sup> Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de Santa Catarina Barahona, secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez 2010.

Puede apreciarse en la tabla anterior, de acuerdo a los registros del Ministerio de Educación, durante el periodo 2018 estuvieron al servicio de la población estudiantil del municipio una totalidad de 351 docentes en los distintos niveles.

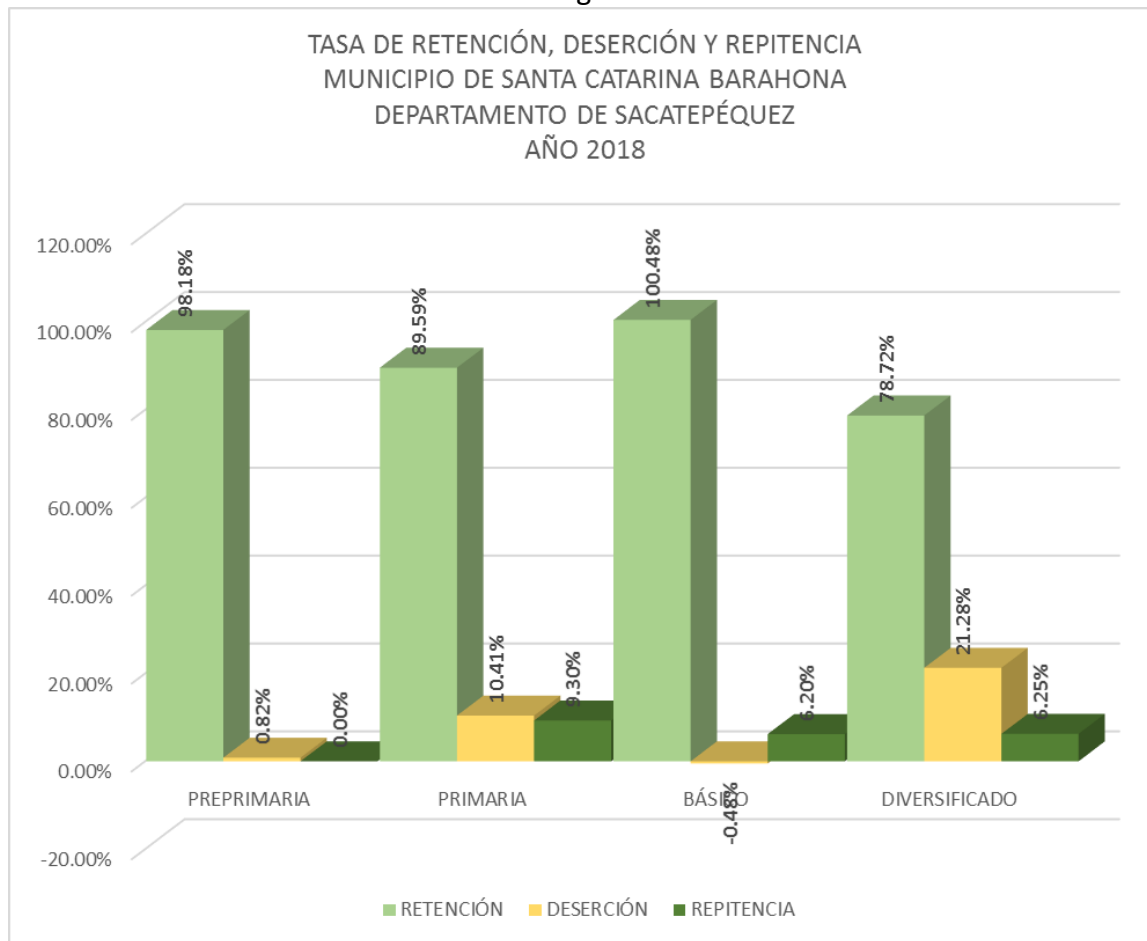
**Tabla 3:** Cifras educativas relevantes en el municipio de Santa Catarina Barahona

|                         | <b>REPITENCIA Y PROMOCIÓN</b> |                 |               |                      |              |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------|---------------|----------------------|--------------|
| <b>Renglón</b>          | <b>Preprimaria</b>            | <b>Primaria</b> | <b>Básico</b> | <b>Diversificado</b> | <b>Total</b> |
| <b>INSCRITOS</b>        | 122                           | 538             | 210           | 47                   | 917          |
| <b>REPITENTES</b>       | 0                             | 44              | 15            | 2                    | 61           |
| <b>NO REPITENTES</b>    | 122                           | 494             | 195           | 45                   | 856          |
| <b>MATRICULA FINAL</b>  | 121                           | 482             | 211           | 37                   | 851          |
| <b>PROMOVIDOS</b>       | 121                           | 450             | 137           | 33                   | 741          |
| <b>NO PROMOVIDOS</b>    | 0                             | 32              | 315           | 4                    | 110          |
| <b>RETIRADOS</b>        | 1                             | 56              | 74            | 10                   | 66           |
| <b>DOCENTES</b>         | 9                             | 20              | -1            | 13                   | 64           |
| <b>ESTABLECIMIENTOS</b> | 4                             | 2               | 10            | 3                    | 12           |

Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

De acuerdo a lo registrado en la tabla anterior, puede observarse que, en el periodo lectivo de 2,018, de los 3,594 estudiantes inscritos en los 52 centros educativos de los distintos niveles, 293 estudiantes, eran repitentes. La matrícula final se contabilizó en 3,827 estudiantes, de los cuales, 3,232 fueron promovidos, 595 fueron no promovidos y 127 se retiraron del sistema educativo durante este ciclo.

**Gráfica 1: Indicadores significativos en educación**

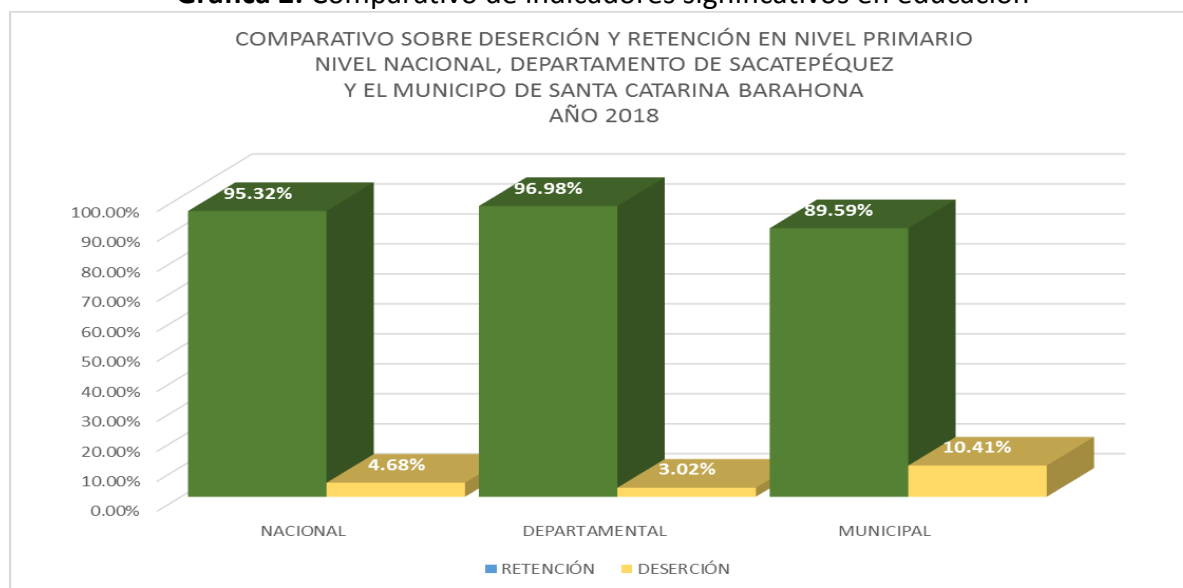


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2019, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

La gráfica anterior, muestra los porcentajes de retención, deserción y repitencia de los participantes en los niveles educativos presentes en el municipio, se identifica que, en el nivel de primaria, es en donde existe mayor porcentaje de repitencia y en el nivel de diversificado el mayor porcentaje de deserción.

Tomando como base el nivel primario, por ser el de mayor cobertura, se realiza en la gráfica siguiente, un comparativo sobre retención y deserción en los niveles nacional departamental y nacional. Se identifica que, el nivel retención nacional, en el nivel primario es 1.66 puntos inferior a la del municipio de Santa Catarina Barahona y el municipio, es casi 1 punto superior a la tasa departamental. En cuanto a la tasa de deserción, el municipio de Santa Catarina Barahona, muestra una tasa inferior, respecto a la tasa nacional y departamental

**Gráfica 2: Comparativo de indicadores significativos en educación**



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/2018, fundamentado en estadística MINEDUC 2018

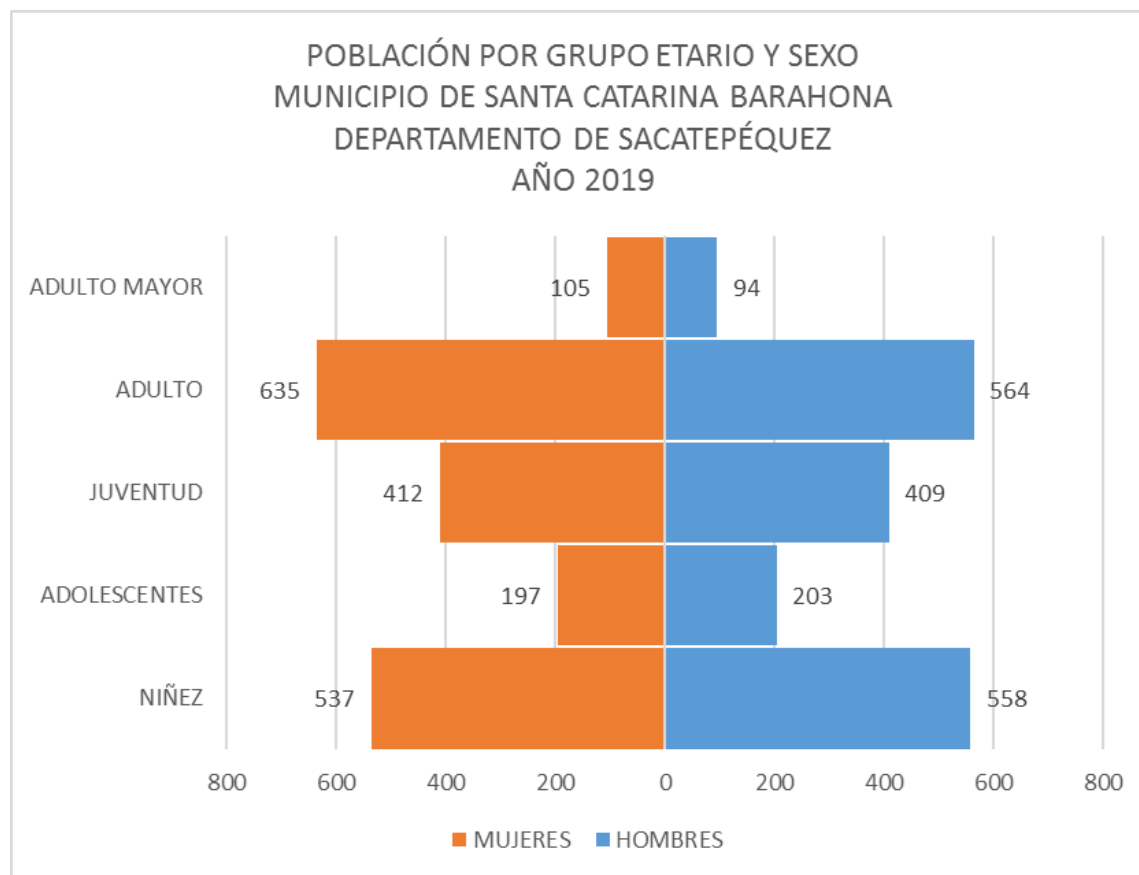
## 2.5 Proyección Poblacional

De acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística –INE- y fundamentado en el censo del año 2002, se estima que el municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez, cuenta en el año 2,019 con una población total de 3,714 habitantes, de estos; 1,829 (49.2%) son hombres y 1,886 (50.8%) son mujeres.

El 40.2% de la población es menor de 18 años de edad y el 22.1% se encuentra en un rango de edad entre los 18 y 30 años de edad, se evidencia con esta información que el 62.3% de la población del municipio de Santa Catarina Barahona es joven.

De acuerdo a la proyección de población elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, con base al censo del año 2002, en la actualidad el municipio cuenta con una población de 98 habitantes por kilómetro cuadrado.

**Gráfica 3:** Pirámide Poblacional, municipio de Santa Catarina Barahona



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV /2019 con base en proyecciones del INE 2002

## 2.6 Salud

La infraestructura de salud en Santa Catarina Barahona está conformada por, 1 puesto de Salud, una clínica municipal odontológica y una farmacia municipal. Respecto a la prevención, en el municipio existe un programa completo de vacunaciones obligatorias para niños menores de 18 meses de edad, siendo de una dosis de BCG al nacer, 3 dosis de la anti polio y de la Pentavalente; existiendo una cobertura de 119.12% para la BCG, 104.41 % para la OPV y la pentavalente.

La vacunación con el Toxoide Tetánico (TT), en el municipio de Santa Catarina Barahona, de una población de 1,036 mujeres en edad fértil de 10 a 54 años, tuvo una cobertura de 2.80 %, lo que incide en un gran porcentaje de mujeres sin vacunar, que trae como consecuencia riesgo de tétanos neonatal durante el primer mes de vida, esto es causa del desconocimiento de los

beneficios de la vacunación o en gran parte de la población femenina acude a los hospitales de Antigua Guatemala para vacunarse, por lo que el registro se da en otra ubicación.

En el municipio al igual que en el resto de los municipios del departamento, la esperanza de vida es de 68 años. Este indicador, muestra el promedio de lo que una persona que nace en Santa Catarina Barahona, esperaría vivir al momento de nacer.<sup>2</sup>

## 2.7 Seguridad y Justicia

El municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez, cuenta con diversas instituciones encargadas de impartir seguridad y justicia, estas se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 4:** Instituciones de seguridad y justicia, municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez

| INSTITUCIÓN                                                      |                | DIRECCIÓN                                                                                                                                                  | NÚMERO TELEFÓNICO                                   |
|------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Policía Nacional Civil –PNC-<br>Sub-Estación 74-45               |                | Calle Real, Piscinas Viejas, Zona 4<br>Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez                                                                               | 30253735                                            |
| Procuraduría de Los Derechos Humanos –PDH-                       |                | No existe en el municipio de Santa Catarina Barahona, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental.                                            | 78323369<br>25039143                                |
|                                                                  |                | Calle del Manchén casa No. 3 Antigua Guatemala, Sacatepéquez.                                                                                              |                                                     |
| Organismo Judicial – OJ -                                        | Juzgado De Paz | Casa Número 67, Zona 2<br>Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez                                                                                            | 22904716                                            |
| Ministerio Público –MP-<br>Fiscalía del Distrito de Sacatepéquez |                | No existe en el municipio de Santa Catarina Barahona, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental y en el municipio de San Lucas Sacatepéquez | 2411 9191<br>Extensiones<br>30101<br>30115<br>30110 |
|                                                                  |                | 6ª avenida 5-01 Zona 1, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez                                                                                               | 30120<br>30121                                      |
|                                                                  |                | Calle del Emperador No. 6-A San Pedro El Panorama, Antigua Guatemala                                                                                       | 30131<br>30177                                      |
|                                                                  |                |                                                                                                                                                            |                                                     |

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Municipal de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez 2010.

|                                                               |                                                                                                                |                      |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-                  | No existe en el municipio de Santa Catarina Barahona, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental | 78322851             |
|                                                               | Avenida del desengaño Casa No. 21-B Antigua Guatemala, Sacatepéquez                                            |                      |
| Procuraduría General de la Nación -PGN-                       | No existe en el municipio de Santa Catarina Barahona, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental | 78329454<br>47696552 |
|                                                               | 4ª calle Poniente No. 2, Portal de Ayuntamiento, Antigua Guatemala                                             |                      |
| Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- | No existe en el municipio de Santa Catarina Barahona, el más cercano se encuentra en la cabecera departamental | 22979800             |
|                                                               | 2ª avenida sur No. 41, Antigua Guatemala, Sacatepéquez                                                         |                      |

Elaboración: UPCV/2019 Fuente: PNC, OJ, MP, IDPP, INACIF, PGN

## CAPÍTULO III

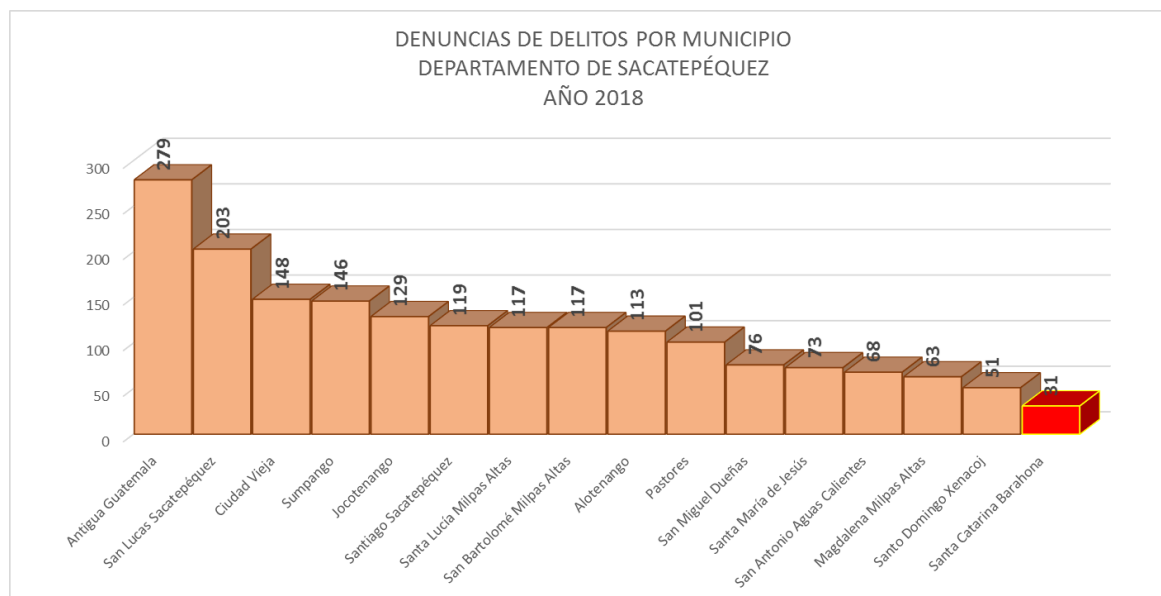
### 3. Seguridad Ciudadana

#### 3.1 Incidencia Delictiva

Las estadísticas registradas sobre denuncias de delitos por parte del Ministerio Público durante el año 2018, presentan que en el departamento de Sacatepéquez ocurrieron un total de 419 hechos delictivos<sup>3</sup>, de estos el 16.0% (948) se desarrollaron en la cabecera departamental, Antigua Guatemala y el 12.2% (721) en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, seguidos de Ciudad Vieja, Sumpango, Jocotenango y Santiago Sacatepéquez, entre los que ocupan los primeros lugares. En la gráfica 4, se muestra que el municipio de Santa Catarina Barahona, se ubica en último puesto, respecto a las denuncias de delitos presentadas por el Ministerio Público.

<sup>3</sup> Los registros integran los delitos de robo/hurto, homicidios, lesionados, extorsiones, delitos sexuales, violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.

**Gráfica 4:** Delitos por municipio cometidos en el departamento de Sacatepéquez

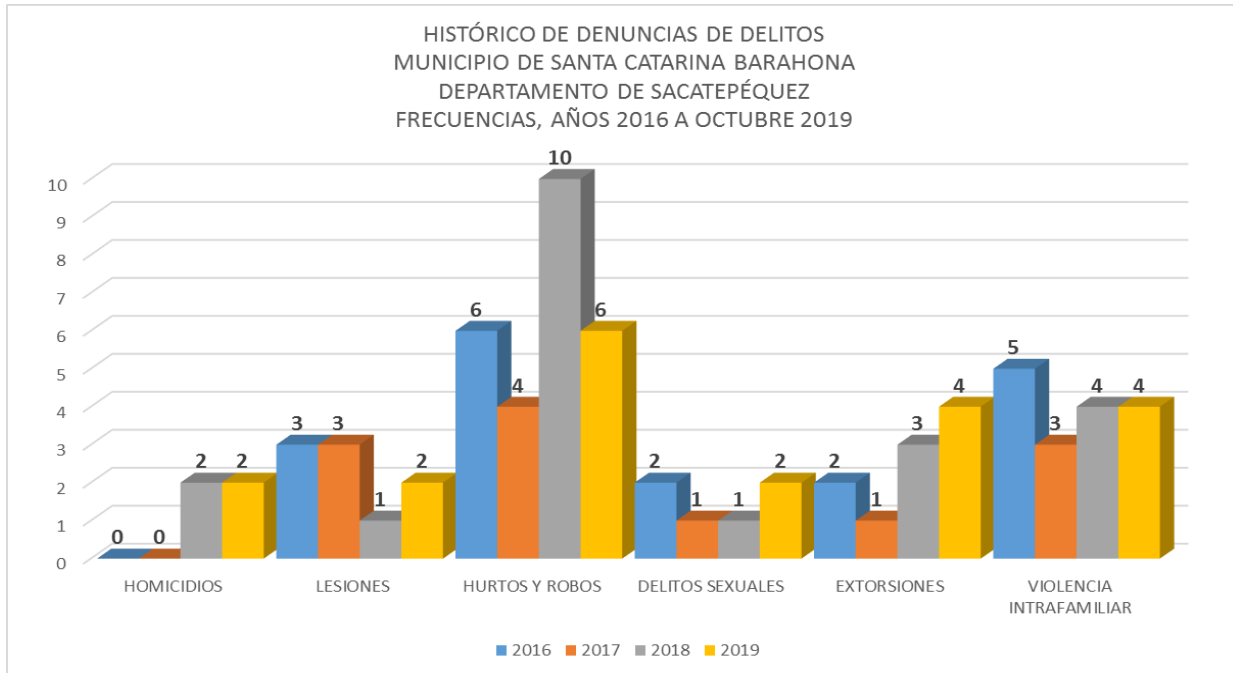


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos proporcionados por el Ministerio Público de Guatemala.

Puede apreciarse, en la gráfica a continuación, que el municipio de Santa Catarina Barahona, en los últimos 4 años, ha mostrado un comportamiento irregular en cuanto a los distintos delitos. Los delitos que muestran mayor relevancia en el periodo estudiado, son los relacionados a la propiedad (hurto, robo y extorsiones).

Los delitos relacionados al derecho a la vida han mantenido ninguna o bastante baja frecuencia, los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar, tienen también una baja frecuencia, en contraste con los vinculados a la propiedad, aunque resultan bastante relevantes, considerando que la población total de municipio, no llega a 4,000 habitantes.

**Gráfica 5: Histórico de delitos, Santa Catarina Barahona**

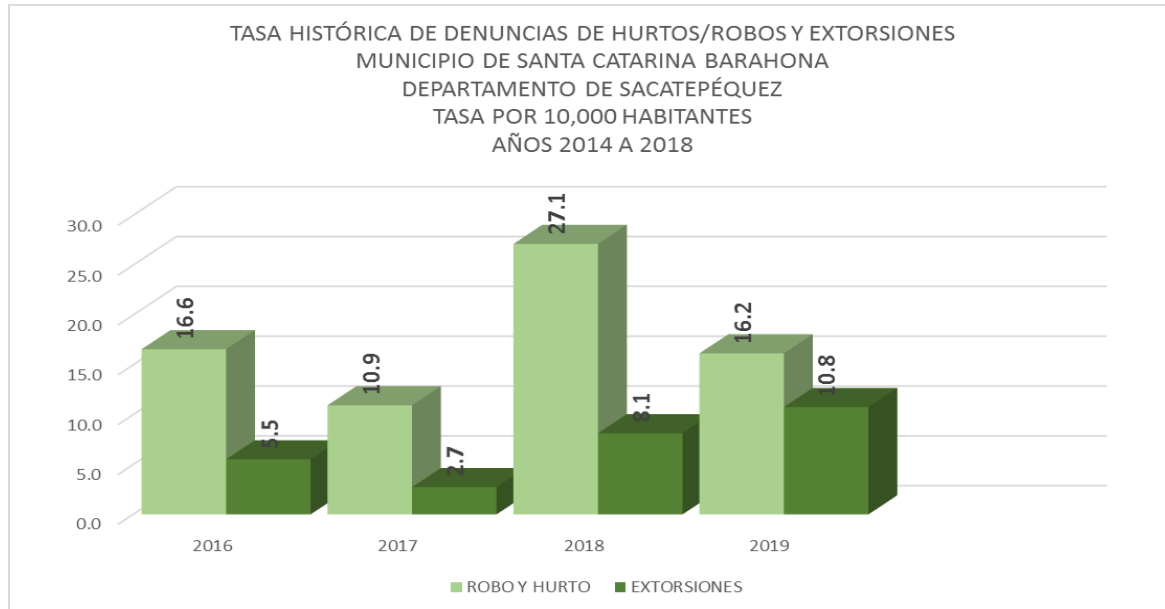


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con datos proporcionados por el Ministerio Público de Guatemala

En la gráfica 6, puede apreciarse, que los delitos de extorsiones, robo y hurto, son bastante relevantes en función de la poca cantidad de habitantes, se debe considerar que las denuncias sobre robos y hurtos, llegaron a tasas de denuncia de 27 por cada 10,000 habitantes en el año 2,017 y hasta octubre de 2,019, ya alcanzaba una tasa de 16 denuncias por cada 10,000 habitantes.

De igual forma, las extorsiones, que afectan también el patrimonio y la salud de las personas, han alcanzado una tasa de denuncia, a octubre de 2,019, de 10.8 denuncias, por cada 10,000 habitantes.

**Gráfica 6: Delitos contra la propiedad**

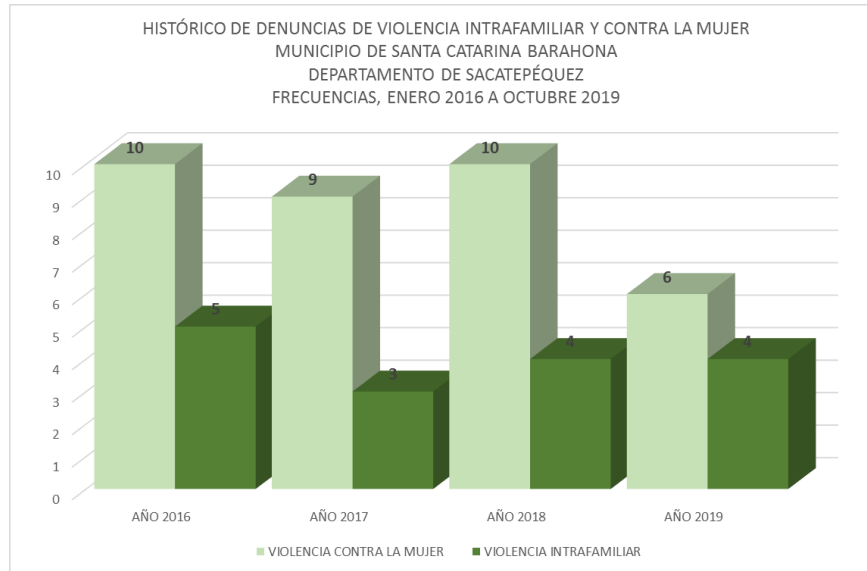


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Ministerio Público

La violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer, en sus distintas manifestaciones, son sumamente relevantes. Como puede observarse en la gráfica número 7, en el caso de la violencia contra la mujer, han alcanzado un nivel de 10 y denuncias en los años 2016 y 2018, aunque la frecuencia pueda creerse que es baja, considerando la cantidad de población, si consideramos la tasa sobre 10,000 habitantes, las denuncias presentadas, muestran que más de 10 mujeres de la totalidad de habitantes, se ha visto afectadas por este delito en el año 2,018.

Mientras tanto, la violencia intrafamiliar, también presenta una constante de denuncias en el lapso estudiado, así como una alta tasa, esto si se considera la cantidad de población, tomando una tasa sobre 10,000 habitantes, se habla entonces, que existió en el año 2,016 casi 14 denuncias por esta situación, por cada 10,000 habitantes, en 2010 llegó a 10 denuncias por el mismo número de habitantes y a octubre 2019, se contabilizó más de 10 denuncias por cada 10,000 habitantes.

**Gráfica 7: Violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer**

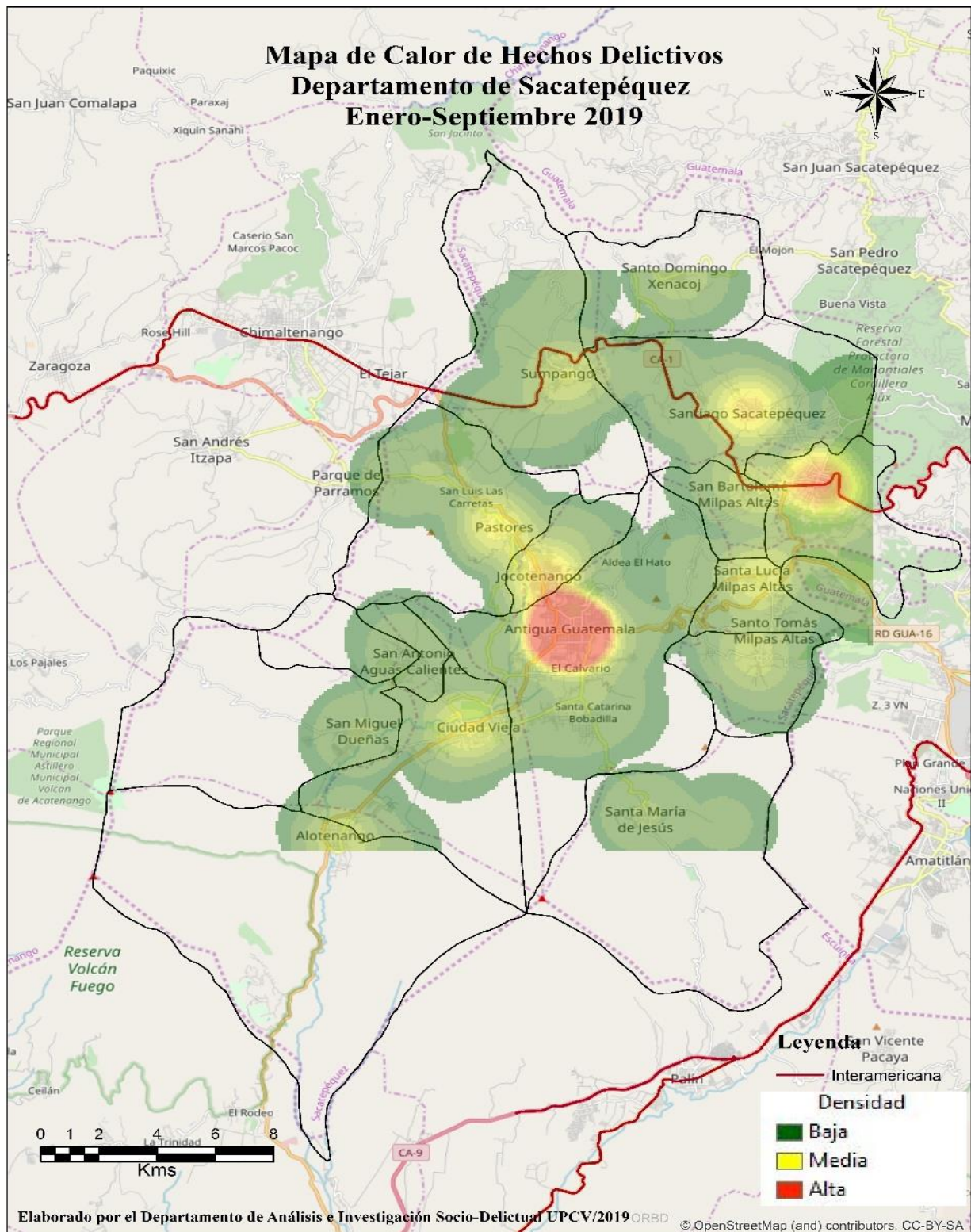


Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, con base en datos de Ministerio Público

A continuación, se presenta el mapa de calor del departamento de Sacatepéquez, en él, se identifica en color verde los lugares en donde existe una baja densidad de hechos delictivos, en amarillo una densidad media y en rojo una alta densidad.

Como puede observarse, los más relevantes son, el municipio de Antigua Guatemala, que es la cabecera del departamento, San Lucas Sacatepéquez y en menor medida, Santiago Sacatepéquez, el resto de municipios, incluyendo Santa Catarina Barahona, muestran una densidad media y baja.

**Mapa 3:** Incidencia delictiva en el municipio de Santa Catarina Barahona



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019, Con base en datos de Policía Nacional Civil

### **3.2 Diagnóstico participativo**

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano<sup>4</sup>, y cuatro grupos focales<sup>5</sup>: Dos de mujeres y dos de jóvenes

- **Extorsiones**
- **Consumo de drogas**
- **Violencia contra la mujer**

### **3.3 Caracterización de las problemáticas**

#### **Extorsiones**

La extorsión se ha convertido en un delito recurrente en el municipio de Santa Catarina Barahona, sucede en todo momento del día y cualquier día de la semana, ocurre en comercios, tiendas, ferreterías, sobre todo en el casco urbano, aunque también se ha identificado en los márgenes del municipio.

Aunque varios de los participantes consideran que el fenómeno ocurre a causa de la situación de desempleo que sufren muchos individuos, otros consideran que es debido a la falta de educación de algunas personas, la falta de valores y debido a la integración de grupos delincuenciales dentro del municipio.

#### **Consumo de Drogas**

El consumo de drogas es un problema identificado en el municipio, el fenómeno se presenta en algunos sitios de la cabecera municipal y en espacios situados a la orilla del cementerio, de acuerdo a lo manifestado, esta problemática, de una u otra forma, afecta a la gran mayoría habitantes del municipio y a los visitantes.

---

<sup>4</sup> El día 18 de octubre de 2019, en el Salón Municipal de Santa Catarina Barahona, se llevó a cabo el Conversatorio Ciudadano. Se conformaron 4 mesas de discusión en las cuales participaron un total de 37 personas, 21 hombres y 16 mujeres.

<sup>5</sup> El día 18 de septiembre de 2019, en la Calle Real de Santa Catarina Barahona, se realizaron 2 grupos focales, 1 de hombres y 1 de mujeres. El grupo de mujeres, contó con la participación 9 jóvenes mujeres con edades en el rango de 13 a 16 años. El grupo de jóvenes hombres, estuvo conformado por 10 jóvenes con edades entre 16 y 33 años.

La problemática ocurre todos los días a cualquier hora, pero se intensifica en las noches. Los participantes de esta actividad, en su mayoría son jóvenes, se considera que esta situación ocurre por problemas familiares como la desintegración y falta de atención por parte de los padres.

En cuanto a quienes deberían intervenir para la solución de este problema, los participantes indicaron que puede ser la Policía Nacional Civil, el Juzgado de Paz, la municipalidad y los padres de familia. Las personas que participaron en las distintas discusiones, consideran que instancias como la COMUPRE, líderes comunitarios y vecinos del lugar tienen alguna responsabilidad en la solución de este problema, una de las principales formas de atacar el fenómeno es la denuncia.

### **Violencia contra la mujer**

Este, de acuerdo a la expresión de las participantes, es un fenómeno que se presenta en la mayoría de hogares de la comunidad, aunque regularmente no es algo que se denuncie.

Consideran que se origina debido a que en este municipio existe una cultura machista la cual se surge desde el hogar a través de la familia ya que no se educa con principios y valores tanto morales como espirituales, también al incremento del consumo de alcohol y drogas que resulta ser un detonante para que los hombres actúen de manera violenta. A lo interno de los hogares resultan también perjudicados los niños que en ocasiones son maltratados y violentados.

### **3.4 Percepción de Inseguridad**

De acuerdo a la percepción de las personas asistentes al grupo focal, el nivel de violencia en la comunidad es **medio**, los patrullajes de PNC son escasos. Se considera que los mayores delitos son los, robos, venta y consumo de licor y drogas.

Otra de las cuestiones que afectan es la basura en las calles. La violencia que se vive en su mayoría es ejercida por jóvenes, estos no tienen empleo, tienen vicios y no tienen fuentes de ingreso.

Las mujeres que participaron en el grupo focal, coinciden en indicar que su percepción sobre que el nivel de violencia en el municipio es **medio**, esto vinculado también a que los mismos vecinos se han protegido para que las problemáticas no crezcan más.

### **3.5 Victimización**

De acuerdo a la opinión de los participantes en el grupo focal, la violencia se entiende como toda forma de agresión física y/o psicológica a la que se les expone, incluyendo la discriminación de la que muchas veces son víctimas algunas personas por su condición personal.

En el grupo focal de mujeres, las participantes, entienden la violencia como las agresiones que se reciben por parte de la pareja o conviviente. Reconocen e identifican que algunas de las asistentes han recibido violencia psicológica y física por parte de sus parejas.

### **3.6 Confianza institucional**

Entre las instituciones que visualizan son las responsables de atender sus demandas relacionadas a su seguridad, consideran que existen la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público, y la Procuraduría de los Derechos Humanos, aunque son consideran que la PNC, en la mayoría de casos, no cuentan con el personal suficiente para poder atender todas las necesidades de la población.

### **3.7 Prevención de la violencia y el delito**

Entre las más efectivas medidas para prevenir ser víctimas de delitos, consideran las y los participantes, que se encuentra la posibilidad de no salir a la calle por las noches, considerar su forma de vestir, los lugares en donde caminar y la denuncia.

## CAPÍTULO IV

### 4. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

La priorización realizada durante el conversatorio ciudadano realizado con pobladores del municipio de Santa Catarina Barahona, se identificó como problemas principales: **extorsiones, consumo de drogas y violencia contra la mujer.**

En cuanto al primer aspecto priorizado por los participantes, es importante identificar, de acuerdo a lo planteado por el código penal guatemalteco:

"Artículo 261. Extorsión. *“Quien, para procurar un lucro injusto, para defraudarlo o exigirle cantidad de dinero alguna con violencia o bajo amenaza directa o encubierta, o por tercera persona y mediante cualquier medio de comunicación, obligue a otro a entregar dinero o bienes; igualmente cuando con violencia lo obligare a firmar, suscribir, otorgar, destruir o entregar algún documento, a contraer una obligación o a condonarla o a renunciar a algún derecho, será sancionado con prisión de seis (6) a doce (12) años incommutables”.*<sup>6</sup>

**Gráfica 10: Histórico delito de extorsión**



Fuente: Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2019 con base en datos de Ministerio Público

<sup>6</sup> Congreso de la República de Guatemala. Decreto 17-73 Código Penal. 1973

Se hace evidente que el delito de extorsiones ha llegado a cobrar una relevancia significativa tanto en la estadística, como en el imaginario de las vecinas y vecinos de las comunidades del municipio. De acuerdo a las discusiones sostenidas en los grupos focales y en el conversatorio ciudadano, el delito de extorsión es considerado como una de las principales problemáticas vinculadas a la seguridad, puede evidenciarse en la gráfica anterior, como el delito cobró una magnitud tal, que, en el imaginario de la población, es la principal problemática más importante por la que se ven afectados

Aunque el delito de extorsión no se encuentra específicamente identificado dentro de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034, este delito se vincula a los delitos en contra de la propiedad, tales como el hurto y el robo. En este sentido y de acuerdo al planteamiento de la Política referida, una tasa como la referida por este delito el último año estudiado en el municipio de Santa Catarina Barahona, considerando la cantidad de población, implica que este presenta un nivel **crítico**, con lo que será importante desarrollar una intervención desde la dimensión de seguridad ciudadana.

El segundo aspecto priorizado por las y los participantes en los distintos espacios de discusión, ha sido el problema que representa la **Consumo de drogas**. Aunque no se cuenta con un dato preciso sobre el consumo de drogas en el municipio, puede tomarse como referencia estudios sobre este tema que se han realizado a nivel nacional.

Para analizar la situación de las drogas entre la adolescencia y la juventud, en el año 2014, la Universidad Galileo realizó un estudio de tipo transversal, descriptivo, correlacional en una muestra de 13,762 estudiantes de ambos sexos, en edades comprendidas entre los 11 y 22 años de edad, del nivel medio y diversificado de educación pública y privada a nivel nacional. El estudio evidenció las drogas legales, alcohol y tabaco, con altas prevalencias de consumo y las drogas ilegales identificadas como de mayor consumo fueron, citadas en orden decreciente, la marihuana, crack, inhalables, tranquilizantes estimulantes, cocaína y éxtasis<sup>7</sup>.

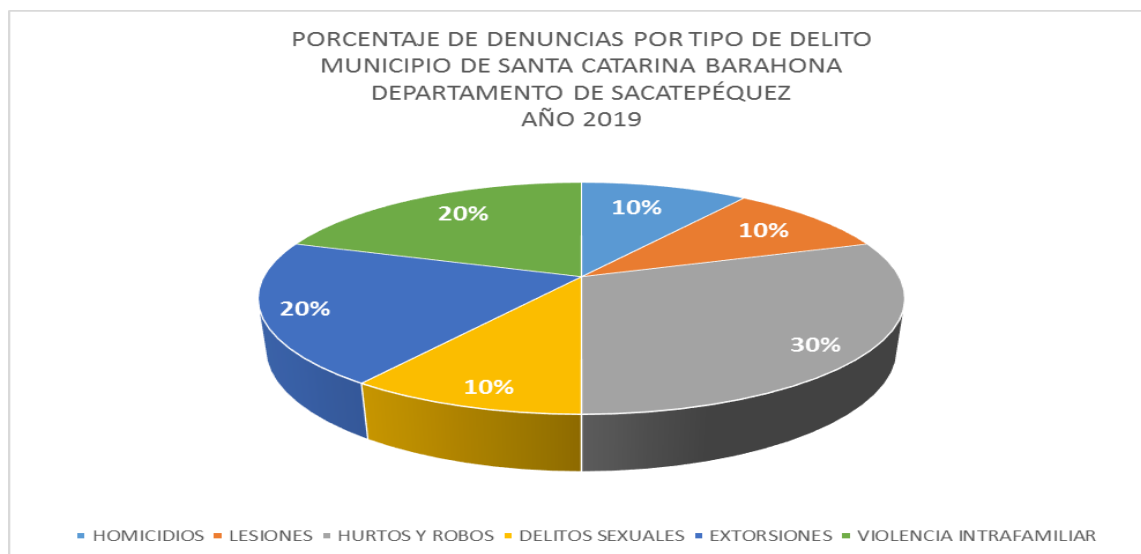
---

<sup>7</sup> Universidad Galileo. Secretaría Ejecutiva Comisión Contra la Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. “Encuesta Nacional Sobre Uso, Abuso y Prevalencia del Consumo de Drogas del Nivel Medio de Educación” 2,014

Diversos estudios han demostrado que los efectos psicofarmacológicos de las drogas incrementan la probabilidad de que el consumidor se involucre en actividades delictivas, sobre todo en delitos violentos, está claro que el consumo de drogas, influye en la comisión de hechos delictivos, esto porque sus efectos en el organismo permiten anular o debilitar la personalidad del consumidor, se ven debilitadas sus facultades intelectivas y volitivas, lo que le produce la pérdida de control de su conducta y la imposibilidad de valorar correctamente sus actos y sus consecuencias, es decir, quien consume la droga, no logra identificar si los que hace es correcto o no<sup>8</sup>.

En la gráfica siguiente, se puede tener una perspectiva sobre las denuncias de delitos en el transcurso de los meses de enero a octubre del año 2019, como se indicó con anterioridad, por no poseer datos concretos sobre la vinculación de las drogas con los hechos delictivos, simplemente puede observarse la estadística y escuchar los testimonios de vecinos y vecinas de las comunidades, a partir de ello, considerar que probablemente las denuncias de estos delitos podrían encontrarse bastante vinculados al tráfico, distribución y consumo de drogas en el municipio.

**Gráfica 11:** Denuncias de delitos hasta octubre del año 2109



**Fuente:** Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/

<sup>8</sup>Gómez Garvía, Estefanía. Drogas y Su relación con la Delincuencia. (Tesis Doctoral) Universidad de Alicante, España. 2016

## **CAPÍTULO V**

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez.

### **5. Objetivo General:**

Establecer acciones de prevención para la reducción de las principales problemáticas con altos índices de violencia y delincuencia, enfocadas a grupos vulnerables, en el municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez, con un abordaje social, situacional y comunitario.

#### **5.1 Objetivos Específicos:**

- Estimular acciones para que la presente sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o con capacidades diferentes.
- Incentivar la participación ciudadana, de actores públicos y privados en la implementación de las acciones desarrolladas en la Política Pública Municipal de Prevención de Violencia y el Delito del municipio.
- Promover acciones que vinculen a las autoridades competentes y que permitan disminuir las extorsiones a comercios y transporte que se producen en el municipio.
- Implementar acciones que fomenten la prevención sobre el consumo de drogas, de esta manera reduciendo objetivamente los delitos en el municipio.
- Impulsar programas, talleres y actividades que promuevan la prevención de violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar.
- Implementar dentro de las acciones comunitarias, actividades que promuevan la credibilidad y confianza en las instituciones que trabajan por la seguridad y justicia.

## **5.2 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:**

La Política Municipal se implementará en el municipio de Santa Catarina Barahona del departamento de Sacatepéquez, teniendo una duración de 5 años que comprende el período 2019 al 2024.

Integrando la participación ciudadana en el abordaje de las problemáticas a través del acercamiento municipal y con apoyo del gobierno central, la Política abordará las problemáticas: Extorsiones, consumo de drogas y violencia contra la mujer.

## **5.3 Instituciones responsables y sistema de coordinación:**

La presente política será implementada por la Municipalidad, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia. Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política de acuerdo con lo que se establece en la matriz estratégica.

Las instituciones que tienen presencia en el municipio y su nivel de intervención en la presente Política Municipal serán los representantes de: Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de la Juventud, Policía Nacional Civil, Delegación de la Sub Dirección General de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, Gobernación Departamental, Ministerios de Educación, Cultura y Deportes y Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y los COCODES.

## **5.4 Resultados e impactos esperados:**

- Comunidad organizada a través de mecanismos que permitan la prevención del delito, así como la reducción de la violencia y el conflicto dentro del territorio.
- Se han generado acciones concretas que posicionan a las autoridades vinculadas a la seguridad y justicia con un alto grado de confianza dentro del municipio.
- Coordinación de acciones con las autoridades competentes en función de disminuir las extorsiones en el municipio.
- Acciones que han prevenido el consumo de drogas en el municipio.

- Disminución de los casos de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer a raíz de la realización de talleres y actividades que han promovido su prevención.

### **5.5 Seguimiento, monitoreo y evaluación:**

El seguimiento de las actividades correrá a cargo de la Subcomisión de Supervisión y Transparencia de la COMUPRE. Para ello contarán con el apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Santa Catarina Barahona y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. El seguimiento será bimensual, para generar información coherente con el desarrollo de las actividades.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de concreción de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos. El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes correspondientes para aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso.

El monitoreo descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos. Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones en el seno de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La evaluación se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en 2,024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los

mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal. Además, se incluye una matriz que contiene el formato de seguimiento y evaluación, de acuerdo a los ejes y objetivos planteados en este documento.

## 6. Listado de siglas y acrónimos

|                 |                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>COREDUR</b>  | Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural                                                  |
| <b>COCODES</b>  | Consejos Comunitarios de Desarrollo                                                            |
| <b>COMUDE</b>   | Consejo Municipal de Desarrollo                                                                |
| <b>COMUPRE</b>  | Comisión Municipal de Prevención de la Violencia                                               |
| <b>COPREDEH</b> | Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos |
| <b>COVIAL</b>   | Unidad Ejecutora de Conservación Vial                                                          |
| <b>DIPANDA</b>  | División Nacional contra el Desarrollo de las Pandillas                                        |
| <b>DMM</b>      | Dirección Municipal de la Mujer                                                                |
| <b>IDPP</b>     | Instituto de la Defensa Pública Penal                                                          |
| <b>INACIF</b>   | Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala                                           |
| <b>INE</b>      | Instituto Nacional de Estadística                                                              |
| <b>JEPEDI</b>   | Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional                               |
| <b>MINEDUC</b>  | Ministerio de Educación                                                                        |
| <b>MINGOB</b>   | Ministerio de Gobernación                                                                      |
| <b>MP</b>       | Ministerio Público                                                                             |
| <b>MSPAS</b>    | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social                                                |
| <b>PDH</b>      | Procuraduría de los Derechos Humanos                                                           |
| <b>PDM</b>      | Plan de Desarrollo Municipal                                                                   |
| <b>PGN</b>      | Procuraduría General de la Nación                                                              |
| <b>PM</b>       | Policía Municipal                                                                              |
| <b>PMT</b>      | Policía Municipal de Tránsito                                                                  |
| <b>PNC</b>      | Policía Nacional Civil                                                                         |
| <b>SECCATID</b> | Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas       |
| <b>SEGEPLAN</b> | Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia                           |
| <b>SGAIA</b>    | Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica de la Policía Nacional Civil      |
| <b>SVET</b>     | Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas                         |
| <b>UPCV</b>     | Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia                                          |

## **7. Bibliografía**

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Plan de Desarrollo Municipal –PDM- del municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez. 2010

Gómez Garví, Estefanía. Drogas y su relación con la Delincuencia. Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, España. 2016

Instituto Nacional de Estadística. Informe de estadísticas sobre violencia en contra de la mujer 2014-2016. 2017

Ministerio de Educación de Guatemala, anuario estadístico 2018. Recuperado en <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> 19/11/2019

Ministerio de Gobernación. Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A. 2014

Ministerio de Gobernación. Modelo de Abordaje –UPCV-, Guatemala, C.A. 2016

Ministerio de Gobernación. Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027. Guatemala, C.A. 2017

Universidad Galileo. Secretaría Ejecutiva Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. “Encuesta Nacional Sobre Uso, Abuso y Prevalencia del Consumo de Drogas del Nivel Medio de Educación”. SECCATID. Guatemala, C.A. 2014

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID. Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. 2009

## **E-grafía**

Comisión Nacional Para la Reforma de la Política de Drogas. Informe Analítico Sobre El Problema de Drogas en Guatemala. 2014. Recuperado en:  
<https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/DrugProblem/Guatemala.pdf>

## **ANEXOS**

## Anexos: Matrices de planificación de la política pública municipal

### Matriz No.1: De conflictividad social

| <b>Eje:</b>                                                                                                                                                                                    | <b>Extorsiones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                         |                                     |                                                 |                                                                                |                                   |                     |                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General:</b>                                                                                                                                                                       | Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar la seguridad de manera específica en el período de vigencia, el cual comprende del año 2019 al 2024 de la presente Política Pública Municipal, en nivel de violencia en general y la constancia de las extorsiones en el Municipio de Santa Catarina Barahona del departamento de Sacatepéquez. |                         |                                     |                                                 |                                                                                |                                   |                     |                                                                                                                                |
| <b>Objetivo Específico:</b>                                                                                                                                                                    | Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades, llevando a cabo diferentes programas y proyectos de Seguridad Ciudadana para disminuir tanto las estadísticas actuales de incidencia delictiva como los factores de riesgo a nivel municipal y comunitario, asociados a las extorsiones                                                                                                          |                         |                                     |                                                 |                                                                                |                                   |                     |                                                                                                                                |
| <b>Línea Maestra:</b>                                                                                                                                                                          | Formular estrategias de comunicación a través de los gobiernos local y central de acuerdo a las necesidades de la población afectada.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |                                     |                                                 |                                                                                |                                   |                     |                                                                                                                                |
| <b>Línea de Acción</b>                                                                                                                                                                         | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Indicador</b>        | <b>Medios de Verificación</b>       | <b>Meta</b>                                     | <b>Responsable de Ejecutar</b>                                                 | <b>Responsable de Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b>                                                                                                             |
| Compartir información y generar inteligencia civil comunitaria y policial para contribuir con los comerciantes y la población en general para establecer un ambiente pacífico, seguro y en paz | Instalación de cámaras, monitores y capacitación a recurso humano existente para manejo de las mismas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Áreas más vulnerables   | Monitores (recurso humano y equipo) | Sectores identificados como los más vulnerables | Municipalidad                                                                  | Municipalidad y COMUPRE           | 2019 - 2024         | Gestión ante organismos internacionales o primera inversión de Q30,000.00 por adquisición y Q 5,00.00 de mantenimiento anuales |
|                                                                                                                                                                                                | Capacitar a autoridades competentes en técnicas de dialogo y resolución de conflictos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Autoridades capacitadas | Listados de Asistencia              | 20 personas capacitadas                         | Policía Municipal, Policía Nacional Civil a través de DIPANDA, COPREDEH y UPCV | Municipalidad y COMUPRE           | 2019 - 2024         | Q 2, 000.00 (anuales)                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                | Patrullajes combinados y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Todo el municipio       | Informe (monitoreo de               | Todo el municipio                               | PM, PMT y PNC                                                                  | Municipalidad y COMUPRE           | 2019-2024           | Q2,000.00 (anual)                                                                                                              |

|  |                                                                                                    |                                                                                  |                                     |                                                                     |                                                                                              |                         |             |                      |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|----------------------|
|  | Monitoreo Preventivo                                                                               |                                                                                  | cámaras cuando ya estén instaladas) |                                                                     |                                                                                              |                         |             |                      |
|  | Creación de una red de COCODES promotores de convivencia pacífica y seguridad ciudadana            | Numero de COCODES promotores de convivencia pacífica y seguridad ciudadana       | Listado de promotores               | 05 COCODES promotores de convivencia pacífica y seguridad ciudadana | Municipalidad, COREDUR Central V y COMUPRE                                                   | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024   | Q.1,000.00 (anuales) |
|  | Campaña dirigida a estudiantes de básicos y diversificados de NO A LAS EXTORSIONES                 | Estudiantes informados a través de medios de comunicación y charlas presenciales | Listados de asistencia e informe    | Establecimientos educativos de nivel básico y diversificado         | Municipalidad, PNC a través de DIPANDA y COMUPRE                                             | Municipalidad y COMUPRE | 2019 - 2024 | Q2,000.00 al año     |
|  | Campaña a través de diferentes medios de comunicación sobre cultura de denuncia y su ruta oportuna | Personas sensibilizadas y comprometidas                                          | Informe                             | COCODES y comerciantes                                              | Municipalidad a través de su departamento de comunicación, Autoridades educativas y COCODES, | PM, PMT, PNC y COMUPRE  | 2019 - 2024 | Q5,000.00 al año     |

## Matriz No. 2: Fortalecimiento Comunitario

|                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                       |                                     |                              |                                                                                                                                              |                                   |                     |                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Eje:</b>                                                                                                                                                                                                                      | <b>Consumo de Drogas y Alcohol</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                       |                                     |                              |                                                                                                                                              |                                   |                     |                                                                        |
| <b>Objetivo General:</b>                                                                                                                                                                                                         | Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar la seguridad de manera específica en el período de vigencia, el cual comprende del año 2019 al 2024 de la presente Política Pública Municipal, en nivel de violencia en general y el abuso del Consumo de Drogas y Alcohol en el Municipio de Santa Catarina Barahona del departamento de Sacatepéquez.          |                                       |                                     |                              |                                                                                                                                              |                                   |                     |                                                                        |
| <b>Objetivo Específico:</b>                                                                                                                                                                                                      | Desarrollar estrategias y programas preventivos en materia del combate al consumo de drogas y al abuso en el consumo y distribución y expendio de bebidas alcohólicas y fermentadas, llevando a cabo diferentes programas y proyectos de Seguridad Ciudadana para disminuir tanto las estadísticas actuales de incidencia delictiva y salud como los factores de riesgo a nivel municipal y comunitario, asociados al Consumo de Drogas y Alcohol |                                       |                                     |                              |                                                                                                                                              |                                   |                     |                                                                        |
| <b>Línea Maestra:</b>                                                                                                                                                                                                            | Formular estrategias de comunicación y orden público, interés y observancia social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                       |                                     |                              |                                                                                                                                              |                                   |                     |                                                                        |
| <b>Línea de Acción</b>                                                                                                                                                                                                           | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Indicador</b>                      | <b>Medios de Verificación</b>       | <b>Meta</b>                  | <b>Responsable de Ejecutar</b>                                                                                                               | <b>Responsable de Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b>                                                     |
| Compartir información sobre la importancia y eficacia del diálogo y generar confianza entre padres de familia, hijos, autoridades y comerciantes y la población en general para establecer un ambiente pacífico, seguro y en paz | Creación de Reglamento Municipal de consumo, distribución, expendio de bebidas alcohólicas y fermentadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Elaboración de 1 Reglamento Municipal | Propuesta, elaboración y aprobación | Dar a conocer y cumplimiento | Municipalidad                                                                                                                                | Municipalidad y COMUPRE           | 2019 - 2024         | Q 10,000.00 (inversión de reuniones e impresiones cuando sea aprobado) |
|                                                                                                                                                                                                                                  | Capacitar a autoridades competentes en técnicas de dialogo con menores de 18 años sobre consumo de drogas, bebidas alcohólicas y fermentadas                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Autoridades capacitadas               | Listados de Asistencia e informe    | 60 personas capacitadas      | Directores, Maestros, Personal de la DMM, O PMC, Delegados Ministerio de Ambiente, Dirección de Salud Mental, PDH, Delgados de Salud Pública | Municipalidad y COMUPRE           | 2019 - 2024         | Q4,000.00 (anuales)                                                    |

|  |                                                                                                                                          |                                                                                  |                                   |                                                                  |                                                                                                |                         |             |                     |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|---------------------|
|  | Encuentro sobre discusión sobre el uso nocivo de las drogas, alcohol y bebidas fermentadas                                               | 2 encuentros                                                                     | Informe y monitoreo de cámaras    | Todos los establecimientos educativos de básicos y diversificado | Ministerio de Salud, PNC – SGAIA, Asociación AMBEV y COMUPRE                                   | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024   | Q.5,000.00 (anual)  |
|  | Charlas: el alcohol no debe ser consumido por menores o asociados al manejo de vehículos                                                 | 4 charlas                                                                        | Listado de asistencia e informe o | Padres de familia de establecimientos educativos                 | Municipalidad, PMT, PNC y COMUPRE                                                              | Municipalidad y COMUPRE | 2019-2024   | Q2,000.00 (anuales) |
|  | Charlas dirigidas a estudiantes de básicos y diversificados sobre consecuencias físicas y legales por el consumo de drogas y alcohol     | Estudiantes informados a través de medios de comunicación y charlas presenciales | Listados de asistencia e informe  | Establecimientos educativos de básicos y diversificado           | Municipalidad, PNC a través de Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino SGAIA Y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE | 2019 - 2024 | Q 5,000.00 al año   |
|  | Charlas sobre el quehacer de los padres de familia ante los adolescentes y el modelo social y desafío por el consumo de drogas y alcohol | Padres sensibilizados                                                            | Listados de asistencia e informes | Escuela de padres                                                | Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y DMM                                             | Municipalidad y COMUPRE | 2019 - 2024 | Q3,000.00 al año    |

### Matriz No. 3: De gobernanza y gobernabilidad

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                          |                                   |                            |                                                                      |                                   |                     |                    |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------|
| <b>Eje:</b>                                                                  | <b>Violencia Contra la Mujer</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                          |                                   |                            |                                                                      |                                   |                     |                    |
| <b>Objetivo General:</b>                                                     | Sistematizar medidas estratégicas y articuladas interinstitucionales e intersectoriales para garantizar el ejercicio del derecho de las mujeres de vivir sin ser violentadas y discriminadas; reducir de manera concreta en el período del 2019 – 2024 de la presente Política Pública Municipal el nivel de violencia en general y la frecuencia de los problemas y delitos priorizados, además del temor de las mujeres a ser víctimas, en el municipio de Santa Catarina Barahona, departamento de Sacatepéquez; implementando una política municipal enfocándose en las causas, la recuperación y no la incidencia. |                                                                                          |                                   |                            |                                                                      |                                   |                     |                    |
| <b>Objetivo Específico:</b>                                                  | Promover diferentes acciones con la finalidad de disminuir los factores de riesgo sociales, comunitarios y necesidades de las mujeres víctimas, asociados a los conflictos por Violencia Contra la Mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                          |                                   |                            |                                                                      |                                   |                     |                    |
| <b>Línea Maestra:</b>                                                        | Promover cambios en las diferentes formas de relacionarse entre hombres y mujeres, transformando y desconociendo la violencia en contra de las mujeres víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                          |                                   |                            |                                                                      |                                   |                     |                    |
| <b>Línea de Acción</b>                                                       | <b>Actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Indicador</b>                                                                         | <b>Medios de Verificación</b>     | <b>Meta</b>                | <b>Responsable de Ejecutar</b>                                       | <b>Responsable de Seguimiento</b> | <b>Temporalidad</b> | <b>Presupuesto</b> |
| Dar a conocer instrumentos legales y leyes nacionales a favor de las mujeres | Capacitaciones para fortalecer conocimientos a representantes de instituciones que atienden a mujeres y replicar la información                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Número de personas sensibilizadas                                                        | Listado de asistencia e informe   | 6 capacitaciones en el año | Municipalidad, PDH, MP a través de la Fiscalía de la Mujer y COMUPRE | Municipalidad y COMUPRE,          | 2019-2024           | Q.3,000.00 al año  |
|                                                                              | Promover la denuncia oportuna y su ruta a través de diferentes medios de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Personas sensibilizadas (mujeres que asisten a las DMM, escuela de padres y estudiantes) | Informes                          | 6 intervenciones al año.   | DMM, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, PDH y COMUPRE     | Municipalidad COMUPRE             | 2019-2024           | Q.3,000.00 al año  |
|                                                                              | Campaña sobre prevención e identificación de ser víctimas de trata de personas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Estudiantes informados                                                                   | Listados de asistencia e informes | 2 campañas al año          | PDH, SVET, Alerta Isabel Claudina y UPCV                             | Municipalidad y COMUPRE           | 2019-2024           | Q3,000.00 al año   |

|  |                                                  |                                                              |         |                                                                                         |                                                                                   |                            |           |                      |
|--|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|----------------------|
|  | Campaña de<br>Orientación legal<br>para víctimas | Mujeres<br>informadas a<br>través de<br>diferentes<br>medios | Informe | 12<br>intervenciones<br>en general al<br>año y cuando<br>sea solicitado<br>por víctimas | Dirección<br>Municipal de la<br>Mujer y de<br>Comunicación<br>social y<br>COMUPRE | Municipalidad y<br>COMUPRE | 2019-2024 | Q 2,000.00 al<br>año |
|--|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------|----------------------|

**8. Formato para determinar el seguimiento y monitoreo**

| <b>Eje temático</b> | <b>Objetivo</b> | <b>Actividad</b> | <b>Responsable</b> | <b>Nivel de Avance</b> | <b>Observaciones</b> | <b>Resultados/productos</b> |
|---------------------|-----------------|------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-----------------------------|
|                     |                 | 1                |                    |                        |                      |                             |
|                     |                 | 2                |                    |                        |                      |                             |
|                     |                 | 3                |                    |                        |                      |                             |
|                     |                 | 4                |                    |                        |                      |                             |
|                     |                 | 5                |                    |                        |                      |                             |
|                     |                 |                  |                    |                        |                      |                             |

## 9. Acta de aval de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito



### **MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA** DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMERICA



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. CERTIFICA-----

Haber tenido a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de Santa Catarina Barahona, del Departamento de Sacatepéquez en la cual aparece el acta número 10-2019 de sesión pública ordinaria celebrada el día martes veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve el cual en su punto cuarto transcrito literalmente preceptúa lo siguiente.....

CUARTO: Presentación de prevención de la violencia a cargo de -DIPANDA- de la Policía Nacional Civil, en ese sentido el Alcalde Municipal de forma sumaria hace notar que actualmente se está conformando una política tendiente a seguridad en el municipio, denotando que la política en materia de juventud se está desarrollando y que en el curso del mes de noviembre se corroborará una presentación. Seguidamente la delegada del Ministerio de Gobernación detalla las labores efectuadas en el municipio y presenta a los personeros de la División Nacional Contra el Desarrollo Criminal de las Pandillas -DIPANDA- quienes exponen que en el año 2009 se organizó la misma encargándose la división para la prevención e investigación en el tema de la extorsión, laborando aproximadamente unas 500 personas cuyo objetivo trata de bajar los índices delincuenciales mediante la aplicación de la normativa tendiente a la investigación de los delitos tales como la extorsión, exacciones intimidatorias y obstrucción extorsiva de tránsito, ampliando la información sobre cada uno de los delitos y de las formas de presentar la denuncia ya que esto contribuye a la ejecución de labores y con ello verificar los métodos utilizados para delinquir como uso de guías telefónicas, llamadas directas, mensajes de texto, anónimos y redes sociales. Acto seguido hace notar los sectores afectados siendo ellos el transporte, comercios, residencias, centros educativos e iglesias ampliando la información de cada uno de ellos y de los responsables de cada uno de los delitos y de la forma de actuar para poder infundir miedo y temor en los ciudadanos y conseguir su cometido. Seguidamente otro personero de DIPANDA indica las formas de evitar las extorsiones previamente se desarrolla una pausa para interrogantes y con ello percibir la atención correspondiente; seguidamente continúan desarrollando el tema mencionando que no es aconsejable proporcionar información personal, mantener un bajo perfil financiero e ignorar todo tipo de promociones por mensajes de texto, indicando también la forma en las cuales los delincuentes se dirigen a las personas para lograr su cometido denigrando y causando zozobra, por tanto manifiesta las actitudes que hay que asumir ante las amenazas y ante todo recomienda que se realice la denuncia respectiva y si fuere el caso bajo reserva se mantendrá los datos de identificación personal del denunciante. Por otra parte, hace mención otro personero sobre la prevención para el desarrollo de las pandillas en el municipio, teniendo en cuenta que el municipio es pacífico ampliando el tema tendiente a la prevención; acto seguido un integrante del COCODE Barahona, hace la interrogante sobre los datos personales tanto en redes sociales y venta de base de datos con lo cual se responde de parte del personero de DIPANDA que hay que manejar datos genéricos en las redes y en cuanto a internet es necesario remitir un escrito donde se manifieste que no muestra su consentimiento para la comercialización de datos; acto seguido se hace otras interrogantes respecto a los números de teléfono y terminales móviles a lo cual se expresa sobre los pasos a seguir, todo tendiente a la prevención y que la persona no se vea implicado en problemas judiciales; por ultimo hace mención respecto a los números de contacto y sedes para efectuar la denuncia correspondiente, así también el Síndico Segundo hace mención respecto a la necesidad de legislar las terminales móviles en cuanto a los teléfonos y números con los que cuenta cada uno de los Ciudadanos con lo cual se indica que la División de DIPANDA tiene una propuesta que se someterá a consideración del ente legislativo correspondiente. Agradeciendo el pleno por la presentación respectiva. ACTO SEGUIDO la personero del Ministerio de Gobernación Clara Gordillo de Reyes de la Unidad contra la prevención contra la violencia presenta los resultados obtenidos en Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, siendo ellas, las extorsiones, consumo de alcohol, drogas, violencia contra la mujer y adulto mayor; por tanto se puede percibir la



## **MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA BARAHONA**

**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, CENTROAMERICA**

problemática priorizada, siendo procedente corroborar la política pública para la prevención contra

violencia, por tanto el Alcalde Municipal somete a consideración del pleno el aval para la formulación de la política pública municipal del programa de prevención contra la violencia, en ese sentido luego de deliberar el tema sin objeción alguna se aprueba el mismo exhortando continuar con las labores respectivas.

El Secretario Municipal certifica que tiene a la vista las firmas ilegibles de los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo. Y que para remitir a donde corresponde, extendiendo, número sello y firma en dos hojas tamaño oficio; en el municipio de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.



**Certificó:**

Juan Enrique Telón Velásquez  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Santa Catarina Barahona

cc. archivo  
secretaría Municipal





# SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV\_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**GUATEMALA**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN  
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-